



Nota Informativa

1 MARZO 2021



- [Carrera Profesional de facultativos](#)
- [El drástico recorte sufrido en el complemento de jubilación por hijos](#)
- [La gerencia de AP intenta forzar a las pediatras. ¡No es no!](#)
- [Carta abierta al Sr. Vicepresidente del Gobierno de Navarra...](#)
- [Novedades del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales](#)
- [Oferta de Brokers 88 del Club SMN para el seguro de responsabilidad civil. ¿Más necesario que nunca?](#)

CARRERA PROFESIONAL DE FACULTATIVOS

Primero, recordar que estamos reclamando la carrera profesional para los afiliados interinos. ¡Si es tu caso no dejes de avisarnos! Y por otro, comunicarte que es posible que algún compañero/a no pueda promocionar por causa de la crisis COVID al no haber conseguido suficientes unidades en el apartado de méritos de formación y perfeccionamiento. Esto es injustísimo y por ello el SMN ha enviado la siguiente propuesta, resumida en la circular que tenéis enlazada a continuación. ([ACCEDE A LA CIRCULAR](#)).

El sistema de carrera profesional para facultativos en Navarra viene regulado por la Ley 11/1999 de 6 de abril y por el Decreto Foral 376/2000 de 18 de diciembre.

Los requisitos para progresar a los diferentes niveles de carrera profesional incluyen el cumplimiento simultáneo de la puntuación por baremo y del periodo de permanencia establecidos (artículo 6.1 de la Ley Foral 11/1999).

A su vez, la puntuación por baremo depende, por un lado, de la puntuación otorgada a la actividad asistencial y, por otro, de la que corresponda al apartado de perfeccionamiento y actualización profesional, que se regula mediante lo contemplado en el Anexo I del Decreto Foral 376/2000.

Durante la crisis sanitaria que estamos viviendo en el último año, la oferta de actividades **acreditadas** de formación que conceden puntos para el apartado de perfeccionamiento y actualización profesional (reuniones, congresos y cursos acreditados) han disminuido de forma notable debido a las restricciones de movilidad y reunión.

Por otro lado, han proliferado los cursos virtuales, muchos no acreditados (por no disponer de plataformas que garantizaran la asistencia, la interacción y la participación con aprovechamiento de los profesionales) y desarrollados por empresas privadas, que se cursaban en horario no laboral y obligaban a los trabajadores, que deseasen mejorar sus capacitaciones, a realizarlos en su tiempo libre.

Resulta por tanto que los profesionales que han tenido una grave sobrecarga laboral durante la pandemia podrían, además, verse penalizados en los próximos años por no poder reunir los suficientes méritos para poder pasar de nivel de carrera profesional.

Consideramos que es necesario, a pesar de la crisis sanitaria e incluso con mayor razón, facilitar el ascenso de nivel de carrera profesional mediante la implantación de medidas transitorias y excepcionales en la evaluación de los méritos de perfeccionamiento y actualización profesional, que detallamos a continuación y que podrían contemplarse desde la recomendación del CGCOM de no acudir a las actividades científicas médicas el pasado 2 de marzo de 2020, hasta la normalización de la actividad formativa y derogación de las medidas de restricción a la movilidad, cuando estas se produzcan.

Propuesta de medidas:

- 1º.- Proponemos que a todos los profesionales facultativos se les otorgue el 100% de puntuación en el apartado de actividad asistencial, independiente de si ha habido o no pactos de gestión, de cual haya sido el grado de cumplimiento de los objetivos y de cuál sea el grado individual de corresponsabilidad y participación del profesional en el cumplimiento de dichos objetivos asistenciales.
- 2º.- Consideramos adecuado que se evalúen y puntúen como méritos para la carrera profesional, con el aval de un informe del Jefe de Servicio/Director de CS, todas las sesiones clínicas, reuniones de equipo, reuniones de comisiones clínicas y cuantas actividades se consideren de interés clínico y/o organizativo.
- 3º.- Creemos oportuno que se evalúen todas las actividades formativas realizadas por los profesionales, incluyendo aquellas no acreditadas por las Comisiones de Formación Continuada, organizadas por entidades de cualquier tipo, siempre que los contenidos sean considerados de interés por el responsable del servicio/centro de salud.
- 4º.- En aquellos casos en los que, a pesar de las medidas propuestas, un profesional no consiguiese reunir los puntos necesarios en el apartado de perfeccionamiento y actualización profesional que permitiesen el ascenso de nivel de carrera profesional se le podrían otorgar, en los años COVID, los puntos que resulten de calcular la media de puntuación de cada uno de los años no-COVID del periodo de evaluación del nivel completado.
- 5º.- Alternativamente sería también aceptable que se valorase la media de unidades obtenidas en los tres años anteriores a la situación de COVID.

Ejemplo:

El de un profesional que necesite permanecer 5 años en el nivel actual para promocionar al siguiente y que ha conseguido un total de 150 unidades en el total de los tres años no COVID y solo 10 unidades en los dos años de COVID. Si con las medidas propuestas en los apartados 1, 2 y 3 no llega a la puntuación mínima exigible, proponemos otorgarle 50 puntos en cada uno de los dos años COVID (la media de lo obtenido para cada año de los no COVID).

- 6º.- Las instrucciones pactadas podrían ser remitidas a las Comisiones de Evaluación de Carrera Profesional para aplicarlas, exclusivamente, a aquellos profesionales sanitarios que no alcancen la suficiente puntuación en el apartado de perfeccionamiento y actualización profesional para su promoción al siguiente nivel de carrera profesional.


Por último, a aquellos profesionales que acrediten la realización de cursos, talleres o reuniones profesionales virtuales de interés durante el periodo COVID (aun no estando acreditados) y no hayan disfrutado de las correspondientes horas de docencia (50 horas anuales), se les concederá la utilización


de esas horas en los siguientes dos años a la finalización de las restricciones de movilidad. El objetivo de esta medida es estimular al personal facultativo a retomar sus actividades de formación y actualización para beneficio de la mejor atención sanitaria.

[Ir a INICIO](#)

EL DRÁSTICO RECORTE SUFRIDO EN EL COMPLEMENTO DE JUBILACIÓN POR HIJOS

El Real Decreto Ley 3/2021 de 2 de febrero pasado, por el que se adoptan medidas para la reducción de la brecha de género en las pensiones, ha recortado drásticamente el complemento por maternidad, salvo en los supuestos de un solo hijo. En el resto de supuestos la pérdida retributiva puede llegar a los 2680€/año. Los compañeros del Centro de Estudios del SMA de Granada han hecho un estudio muy clarificador que se resume en estas tablas.

	Un hijo o hija				Dos hijos o hijas				Tres hijos o hijas				Cuatro hijos o hijas			
	Actual	Nuevo	Dif.	%	Actual	Nuevo	Dif.	%	Actual	Nuevo	Dif.	%	Actual	Nuevo	Dif.	%
Pensión 1.000 €/mes	0	27	27		50	54	4,0	8,0	100	81	-19,0	-19,0	150	108	-42	-28,0
Pensión 1.500 €/mes	0	27	27		75	54	-21,0	-28,0	150	81	-69,0	-46,0	225	108	-117	-52,0
Pensión 2.000 €/mes	0	27	27		100	54	-46,0	-46,0	200	81	-119,0	-59,5	300	108	-192	-64,0
Pensión 2.500 €/mes	0	27	27		125	54	-71,0	-56,8	228,8	81	-147,8	-64,6	291,3	108	-183,3	-62,9
Pensión 2.707,5 €/mes	0	27	27		67,7	54	-13,7	-20,2	135,4	81	-54,4	-40,2	203,1	108	-95,1	-46,8

	Un hijo o hija				Dos hijos o hijas				Tres hijos o hijas				Cuatro hijos o hijas			
	Actual	Nuevo	Dif.	%	Actual	Nuevo	Dif.	%	Actual	Nuevo	Dif.	%	Actual	Nuevo	Dif.	%
Pensión 14.000 €/año	0	378	378		700	756	56	8,00	1.400	1.134	-266	-19,0	2.100	1.512	-588	-28,0
Pensión 21.000 €/año	0	378	378		1.050	756	-294	-28	2.100	1.134	-966	-46,0	3.150	1.512	-1.638	-52,0
Pensión 28.000 €/año	0	378	378		1.400	756	-644	-46	2.800	1.134	-1.666	-59,5	4.200	1.512	-2.688	-64,0
Pensión 35.000 €/año	0	378	378		1.750	756	-994	-56,8	3.202,5	1.134	-2.069	-64,6	4.077,5	1.512	-2.566	-62,9
Pensión 37.904,9 €/año	0	378	378		948	756	-192	-20,2	1.895,3	1.134	-761	-40,2	2.842,8	1.512	-1.331	-46,8

El estudio completo con el análisis de los cambios (que esperamos se maten en el trámite parlamentario) a vuestra disposición [en este enlace...](#)

[Ir a INICIO](#)

LA GERENCIA DE AP INTENTA FORZAR A LAS PEDIATRAS. ¡NO ES NO!

Ya lo intentó el año pasado cuando las pediatras del SUE tuvieron problemas para cubrir la asistencia. En aquella ocasión obligó a los pediatras de AP y del hospital a cubrir turnos de trabajo. Gracias a la acción del SMN, no le salió bien y hasta el mismísimo vicepresidente del Gobierno, el Sr. Remirez tuvo que salir en prensa a desautorizarle. Ahora vuelta a las andadas con las compañeras de un centro de salud a quienes ha coaccionado para cubrir una plaza de pediatría de Peralta. También a los pediatras del Complejo Hospitalario de Navarra les ha caído otra "carpinterada", ya que nos acabamos de enterar que han sido interpeladas por el Gerente de AP para que cubran un turno del SUE de Pediatría que se ha quedado descubierto tras un traslado de un/a facultativo/a al hospital.

El resultado es el mismo. Siendo incapaz de mejorar las condiciones laborales de los pediatras en particular y del resto de facultativos en general, para conseguir atraer a compañeros de fuera, se empeñan en proponer a los facultativos navarros la cobertura de los huecos mediante trabajo extraordinario. Y cuando no consigue voluntarios tira de coacciones...

Cualquier compañera/o que se sienta presionada/o o forzada/o a hacer algo que no quiere, ya sabe lo que tiene que responder: **¡NO ES NO!** Y acudir al SMN para que podamos defender sus derechos.

[Ir a INICIO](#)

CARTA ABIERTA AL SR. VICEPRESIDENTE DEL GOBIERNO DE NAVARRA...

"Sr. Remírez, Vicepresidente del Gobierno de Navarra:

Nos dirigimos de nuevo a usted para hacerle conocedor de la situación actual en la que nos encontramos los médicos, tras un durísimo año para todo el colectivo de profesionales sanitarios. Ello se debe al arduo trabajo que hemos tenido que asumir desde el inicio de la pandemia y en la que hemos tenido que emplear con toda nuestra profesionalidad, esfuerzo físico y mental y buen hacer. Durante el último año hemos tenido que soportar unas condiciones extremas tanto por la sobrecarga laboral y emocional, como por los cambios constantes en las órdenes de nuestros gestores, así como por la desprotección a la que hemos estado sometidos a menudo por la imprevisión del Departamento de Salud y falta de material de protección frente al coronavirus.

Durante este tiempo el Sindicato Médico de Navarra (SMN) no ha dejado de trabajar para hacer aportaciones constructivas, sin que en muchos casos hayamos siquiera recibido un cortés acuse de recibo.

Y es que no podemos entender la postura que ha tomado la Administración, en nuestro caso la Consejería de Salud y la Gerencia del SNS-O, de falta de comunicación ante las demandas realizadas por los representantes del colectivo médico. Y en particular con el SMN, la fuerza sindical en el ámbito de Salud, con mayor representación de los facultativos obtenida en las últimas elecciones sindicales.

La actividad sindical está consagrada en los artículos 7 y 28 de la Constitución Española de 1978, siendo necesaria para el buen funcionamiento de todas las organizaciones. Para que se pueda llevar a cabo es necesario que se establezcan canales de comunicación bilaterales entre los representantes de los trabajadores y los empleadores (en este caso la Administración).

Sin embargo, a pesar de las múltiples propuestas presentadas por el SMN, no hemos tenido respuesta alguna por parte de los gestores del Salud. Consideramos que el bloqueo de facto que esta situación supone, por parte de la Consejera de Salud y del Gerente del SNS-O, ha llegado a un punto insostenible. Al inicio de la crisis sanitaria, era entendible que los esfuerzos se orientaran a su gestión, pero en la actualidad no resulta aceptable que se haya hecho oídos sordos a las múltiples aportaciones realizadas por escrito y con registro enviadas a los gestores del Departamento de Salud.

A continuación, exponemos los temas sobre los que se han remitido propuestas de mejora por escrito, desde febrero de 2020 hasta hoy, a la Sra. Consejera o al Sr. Gerente del SNS-O, sin que hasta ahora hallamos recibido respuesta:

- **Plazas de difícil cobertura:** Propuesta para plazas de difícil cobertura (febrero 2020)
- **Guardias Médicas:** Propuesta de mejora de las guardias médicas (febrero 2020)
- **Carta con propuestas sobre COVID (18 de marzo de 2020)**
- **Carta sobre problemas de solución urgente ante COVID (08 de abril 2020)**
- **Condiciones laborales:** Propuesta para la mejora de las condiciones laborales de los facultativos de urgencias, a los que solo se les ha mejorado la retribución del trabajo extraordinario (productividad variable) (marzo 2020)
- **Problemas generados por la atención telefónica prioritaria (abril 2020).**
- **Exclusividad:** Propuesta para la eliminación de la exclusividad sin reducción retributiva. Enviada una reclamación en abril del 2020 y un estudio completo tras encuesta a los facultativos en enero 2021, junto con una solicitud de eliminación de la exclusividad para todos los facultativos durante el estado de Alarma.
- **Solicitud de no aplicación del Retraso de la fecha de realización de los exámenes del concurso-oposición de FEAs, correspondientes a las OPEs de 2017, 2018, 2018E y 2019 (noviembre 2020)**
- Solicitud de elaboración de procedimiento para el Nombramiento **de tutores docentes (pendiente desde febrero de 2020)**
- Solicitud de información sobre plazos de vencimiento, coberturas y validez en COVID y en telemedicina de la **Póliza de seguro de responsabilidad civil del SNS-O (septiembre 2020, febrero 2021 en dos ocasiones)**

- **Solicitud de modificación transitoria y excepcional de la valoración de méritos de carrera profesional para evitar que los profesionales que más han trabajado durante la crisis se vean marginados de la promoción de nivel de carrera profesional en los próximos años (febrero 2021)**
- **Reunión urgente solicitada en febrero de 2021 para tratar el tema de las pediatras de AP coaccionadas para asumir trabajo extra en centros de salud rurales.**
- **Temas pendientes de negociación** que, según el acuerdo de diciembre de 2019, firmado por la Sra. Consejera, deberían haberse resuelto en junio de 2020.

Consideramos que la falta de respuesta que hemos tenido hasta ahora no puede deberse únicamente a la pandemia, sino más bien nos hace sospechar una postura de oposición de la Consejería tanto frente a los facultativos, pilar fundamental del Sistema Sanitario de Salud de nuestra Comunidad, como ante nuestra propia organización, a la que mantienen aislada en un intento de ninguneo. Ningunear al Sindicato Médico de Navarra es ofender a los miles de facultativos de la Comunidad Foral.

Y como ejemplo, señalar el nuevo conflicto que el Gerente de Atención Primaria ha iniciado en el colectivo de pediatría de Atención Primaria. Situación similar a la vivida en enero de 2020 y que, como bien recordará, tuvo que aclarar usted de forma pública. De nuevo en lugar de negociar y hablar con los representantes de los facultativos, se impone un modelo de atención forzada de forma unilateral por parte de la Gerencia de Atención Primaria.

Por todo ello, le informamos sobre la insostenible situación que esta Consejería está manteniendo y que no ha hecho más que contribuir a empeorar nuestras condiciones laborales. Consideramos que es imprescindible reiniciar las negociaciones para evitar el deterioro que está sufriendo nuestro sistema sanitario y al que no son sensibles sus máximos responsables.

Reciba un respetuoso saludo”.

[Ir a INICIO](#)

NOVEDADES DEL SERVICIO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

Teléfono de apoyo psicológico: Desde el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales (SPRL) nos ruegan que publicitemos hay un nuevo servicio telefónico de atención psicológica: 619638814 de lunes a domingos y de 9 a 18h.

No queda clara si la iniciativa es del SPRL o del Colegio Oficial de Psicología de Navarra (que presta a los psicólogos y psicólogas del Grupo de Intervención Psicológica en situaciones de Emergencias, Desastres y Catástrofes <GIPEC>) lo cual podía tener interés para conocer cómo se va a acceder a los datos clínicos de los profesionales que consultan, quien va a acceder a sus historias y como se van a registrar los datos en ellas. Nos enteraremos....

Problemas y racanerías en el suministro de mascarillas FFP2, especialmente en Atención Primaria. Aunque desde el SPRL aseguraron que la distribución de mascarillas filtrantes no iba a verse limitada, lo cierto es que varios compañeros de AP nos informan que solo le dan dos mascarillas a la semana. Las mismas que a los administrativos o celadores, personal que no tiene que atender a pacientes sin mascarilla (los médicos si tenemos que hacerlo para explorar al enfermo). Desde el SPRL nos han comentado que enviarán una circular/instrucción dejando claro a quienes se les tiene que dar material de protección de forma prioritaria y quien no lo necesita. ¡No dejéis de reclamar el material que consideréis necesario!

El COVID persistente es una enfermedad reconocida que todavía hoy no tiene cabida dentro de las prestaciones del SPRL. Su reconocimiento y atención enlaza también con la declaración parcial del COVID como enfermedad profesional, ya que sus efectos se prolongan en el tiempo, son pluripatológicos y requieren atención por diversos especialistas. Hemos insistido al responsable de ese servicio que implementen los recursos, formación y circuitos necesarios para atender a estos compañeros enfermos.

[Ir a INICIO](#)

OFERTA DE BROKERS 88 DEL CLUB SMN PARA EL SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL. ¿MÁS NECESARIO QUE NUNCA?

Todavía pendientes de que el Gerente del SNS-O nos suministre la información solicitada (el 4 de febrero...) sobre el seguro de RC en Navarra, coberturas COVID y en telemedicina, entre otras cosas...resulta que Salud ha decidido formalizar un acuerdo con la empresa **Berkshire Hathaway Inc.**, que es una sociedad tenedora de origen estadounidense, dueña total o parcial de las acciones de varios grupos empresariales, propiedad del multimillonario Warren Buffett. No sabemos si ha sido un acuerdo ventajoso para los facultativos o no.

Ahora mismo desconocemos por completo cual es el contenido de la nueva póliza de RC del Gobierno de Navarra. Por si acaso, merece la pena que valoréis si merece la pena garantizar las coberturas de responsabilidad civil que actualmente os cubren y en este sentido aprovechad la oferta que nos hacen llegar desde Brokers 88, exclusivamente para afiliados del Sindicato Médico de Navarra. Es una muy buena opción para conseguir una protección óptima.

Infórmate en detalle a través del siguiente enlace: [accede a la información](#)

[Ir a INICIO](#)

La preocupación por los pacientes es importante ¡El cuidado de vuestra salud imprescindible!

